

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 29** *RESOLUCIÓN ELI/2/2024, de 5 de febrero, del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución ELI/1/2024, de 15 de enero, del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se aprueba la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de titularidad pública de entidades locales madrileñas.*

Advertidos errores materiales en el Anexo Único de la Resolución ELI/1/2024, de 15 de enero, del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se aprueba la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de titularidad pública de entidades locales madrileñas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero), procede realizar las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas la notificación de los errores materiales elevada por la Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Corrección de errores materiales

Se corrigen los siguientes errores materiales detectados en el Anexo Único, Relación de fracciones temporales de series documentales de titularidad pública, cuya eliminación se autoriza de la Resolución ELI/1/2024, de 15 de enero, del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español:

- En la página 79, correspondiente a la Propuesta de Eliminación con código PE – 2023/0017 (serie documental: *Expedientes sancionadores en materia de protección de la seguridad ciudadana*)

Donde dice:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM) PE – 2023/0008

Debe decir:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM) PE – 2023/0017

- En la página 83, correspondiente a la Propuesta de Eliminación con código PE – 2023/0019 (serie documental: *Historias sociales*), dentro del epígrafe ‘IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA’

Donde dice:

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las Universidades madrileñas y de las Administraciones locales madrileñas, y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones locales madrileñas.

Debe decir:

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 1151/2022, de 19 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las Universidades madrileñas y de las Entidades locales madrileñas.

- En la página 84, correspondiente a la Propuesta de Eliminación con código PE – 2023/0019 (serie documental: *Historias sociales*), dentro del epígrafe ‘RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN’

Donde dice:

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

2006 – 2008

Debe decir:

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

1985 – 2015

Segundo

Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1.b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de febrero de 2024.—El Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.

(03/2.177/24)

